



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA N.º 450/2020
LEY DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

MOISÉS FANOR SALCES LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, el Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco que en nombre de la sociedad Ignaciana ejerce competencia por mandato Constitucional cuyas atribuciones además establecidas en la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales como una de sus facultades privativas las de dictar leyes Municipales y Resoluciones; interpretarlas, derogarlas abrogarlas y modificarlas.

Que, en ese mismo entendido el Art. 16) Núm. 31) de la Ley de referencia, manda: "Aprobar mediante Resoluciones, el Procedimiento para otorgar honores, distinciones condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.

Que, la Ley Municipal Autónoma N° 181/2017, ley de: "Condecoraciones Honores y Distinciones del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco", cuyo objetivo es normar los procedimientos para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios que otorga el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco. Dedicado a personas e instituciones que se hayan destacado en su aporte al desarrollo del Municipio.

Que, en ese entendido, el Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco, reconoce la labor, ineludible de la Doctora, Jeanine Añez Chávez, Excelentísima Presidente Constitucional de Bolivia, quien con responsabilidad, trabajo y compromiso social, buscando restablecernos los principios constitucionales, los derechos y las garantías con paz y orden social por el bienestar que nos hace libre en unidad como hermanos Bolivianos.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 19/2020, el Pleno del Concejo Municipal, determina por emitir la presente Ley, como un justo reconocimiento al trabajo compromiso con sus semejante y nuestra amada Bolivia entera.

POR TANTO:

El Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco en uso de sus atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal Autónoma N° 181 y otras disposiciones legales vigentes, ha sancionado la siguiente Ley Municipal Autónoma:

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL DECLARA HUESPED ILUSTRE"

Artículo Primero. - Se declara, **HUESPED ILUSTRE** a la señora:

Dra. Jeanine Añez Chávez
EXCELENTISIMA PREDIDENTE CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA

Artículo Segundo. - Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal. En acto cívico programado al efecto por el Ejecutivo Municipal, en fecha 16 de septiembre de los corrientes.

Es dada, sellada y firmada en la Sede Oficial, Salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinte.


Prof. Adela Mendía de Núñez
CONCEJAL SECRETARIA S./L.
CONCEJO MUNICIPAL SAN IGNACIO DE VELASCO.


Dr. Julio Roly Franco Barba
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL SAN IGNACIO DE VELASCO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil veinte años.


Lic. Moisés Fanor Salces Lozano

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Trabajando Unidos por el Progreso"